



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAR. 2009

ANGOL,

256

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don LUIS ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 33 de fecha 05 de marzo de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución n° 2060 de fecha 19 de febrero de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

MARTINEZ MARTINEZ, Patente (VENTA DE ALIMENTOS) TELECOMUNICACIONES N.C.P., Marte n° 0511 de nuestra ciudad.

1.- Concédase a don LUIS ORLANDO Comercial de ALMACEN PEQUEÑO Y OTROS SERVICIOS DE en el local ubicado en calle Campo de

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam
Distribución:

- Luis Orlando Martínez Martínez
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL